

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027 -2017-MPT

Pampas, 07 de febrero de 2017

VISTO:

Informe N° 009-2017-ST-COPROSEC-TAYACAJA, emitido por el Sr. Alfredo Gutarra Lujan, Secretario Técnico de COPROSEC-CODISEC de la Provincia de Tayacaja, y Acta de designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, de fecha 06 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud a lo establecido en el numeral 1.1) del Artículo 85° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales en seguridad ciudadana ejercen la función específica exclusiva de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, en los Artículos 15°, 17° y 18° de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, concordante con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN- Reglamento de la precitada ley, establece sobre los miembros, funciones y atribuciones de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana;

Que, con Informe N° 009-2017-ST-COPROSEC-TAYACAJA, emitido por el Sr. Alfredo Gutarra Lujan, Secretario Técnico de COPROSEC-CODISEC de la Provincia de Tayacaja, solicita la emisión de acto resolutivo de designación por cuanto en la sesión ordinaria de Comité Provincial y Distrital, ha sido propuesto por el presidente de COPROSEC y aprobado por unanimidad la designación por parte de los miembros del COPROSEC-CODISEC, conforme consta en el Acta de designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, de fecha 06 de febrero de 2017, por lo que se hace necesario la formalización mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conforme el inciso 6) del Artículo N° 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA **COPROSEC-CODISEC** DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, al Sr. **ALFREDO GUTARRA LUJAN**, quien deberá cumplir sus funciones conforme al Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PÓNGASE de conocimiento al interesado y a los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Tayacaja, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Alfredo J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE